



En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las diez horas del día veinte de septiembre dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

*“Requiero la siguiente información acerca del Penal de Quezaltepeque presupuesto año 2019 del Centro Penitenciario de Quezaltepeque, San Salvador, presupuesto año 2015 del Centro Penitenciario de Quezaltepeque, San Salvador. Detalle de gastos en el rubro de salud y atención médica del presupuesto del año 2018 y 2019 del Centro Penitenciario de Quezaltepeque, San Salvador ¿ Tienen rubro presupuestario para la atención médica a los internos del Centro Penal? ¿Hay un régimen de visitas a internos al Centro Penitenciario? ¿Cuál es ese régimen? ¿Ha existido declaratoria de emergencia entre los meses de junio y julio 2019 en ese Centro Penitenciario? ¿En qué fecha se realizó? ¿Cuánto tiempo duró? Requiero la información en la que conste tal declaración.*

*“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE:*

- 1. No existe presupuesto específico para el Centro Penitenciario Quezaltepeque de los años 2015 y 2019; ya que año con año el presupuesto para esta dependencia es aprobado en forma general para atención de todo el Sistema Penitenciario. En ese sentido, tampoco existe rubro de salud y atención médica en el presupuesto 2018; y no se tiene un rubro presupuestario para la atención médica de los internos de ese Centro Penitenciario en específico; sino que el monto programado para la adquisición de medicamentos o artículos médicos quirúrgicos se maneja en forma global para abastecer todas las clínicas penitenciarias del sistema.*
- 2. Con respecto al procedimiento para brindar atención médica a los internos del Centro Penal de Quezaltepeque:*
  - Todos los pacientes privados de libertad tienen acceso al 100% de cobertura en atención integral.*
  - En caso de emergencias estas se atienden en lapso menor de 10 minutos, después que se avisa a la clínica penitenciaria.*



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

- *Se realizan rondas medicas dos veces cada día, para seleccionar necesidades de atención en salud y es así como se elabora el protocolo de atención médica diaria o en su defecto parra el día siguiente*
  - *Los pacientes crónicos reciben atención medica de seguimiento, cada tres meses o de acuerdo a la necesidad del paciente.*
3. *Referente a las visitas familiares y régimen de estas visitas se hace del conocimiento que; la Dirección General de Centros Penales, se encuentran realizando a nivel nacional un proceso de revisión en cada uno de los Centros Penitenciarios, así como de los protocolos de seguridad para la visita familiar, debido a que, por la particularidad de cada centro, no se puede dar el mismo tratamiento. En ese sentido no se cuenta con un régimen de visitas estandarizado. En virtud de ello, las visitas están sujetas a los resultados de este proceso.*
4. *Con respecto a la declaratorias de emergencias, fecha realizada y tiempo de duración; No se puede proporcionar, puesto que consta con Declaratoria de Reserva de fecha 30 de julio de 2019, denominada "Los Estados de Emergencia y Documentos que dio vida a los mismos de los Centros Penitenciarios; emitida por la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Centros Penales.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

  
  
**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**  
**Oficial de Información**

MJCA/KI

---

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública  
Dirección General de Centros Penales  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
[www.dgcp.gob.sv](http://www.dgcp.gob.sv)

Planes de Renderos calle al parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco